



Gobierno de Canelones
Dirección General de Obras

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

EXPEDIENTE N° 2022-81-1020-04159

**SUMINISTRO CON O SIN TRANSPORTE DE CAÑOS DE
HORMIGON DE BASE PLANA DE DIFERENTES
DIAMETROS PARA LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

ARTICULO 1° - NORMAS QUE REGULAN ESTA LICITACIÓN:

Esta Licitación se regulará por las normas del Pliego General de Condiciones para Licitaciones aprobado por la Intendencia de Canelones, por Resolución N° 14/04338 del 26 de Junio de 2014.

Regirán conjuntamente las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 2° - CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3° - OBJETO:

Invitar a Empresas constituidas que fabriquen caños de hormigón que cumplan los requisitos de la Norma UNE-EN 1916.

ARTICULO 4° - CONDICIONES ESPECIFICAS. CALIDAD DE MATERIAL:

Caños de base plana

Los caños de base plana de hormigón de alta resistencia de 400 mm, 500 mm, 600 mm, 800 mm y de 1000 mm de diámetro interior, cumplirán con la Norma UNE-EN 1916.

ARTICULO 5° - PLAZO:

El plazo para el retiro y entrega total de los caños será de **18 meses**, con un promedio de 88 unidades de caños de los diámetros indicados en el Artículo 6° utilizados por mes. La cantidad de unidades mínimas de caños de los diferentes diámetros será ordenada por escrito por la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.

ARTICULO 6° - RETIROS Y ENTREGAS:

RETIROS: la Intendencia de Canelones retirará en la planta de fabricación del oferente la siguiente cantidad de caños:

- 50 unidades de caños de 400 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 300 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 220 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 40 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 30 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se retirarán en promedio 35 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

ENTREGAS: el oferente entregará la siguiente cantidad de caños en los diferentes corralones municipales:

1 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de la ciudad de Pando, sito en calle Dr. Manuel Quintela esquina Ombúes:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 25 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 5 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

2 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de la ciudad de Las Piedras, sito en calle Carlos Roxlo entre Bolivia y Perú:

- 50 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 40 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 50 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 40 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 10 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

3 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de la Ciudad de la Costa, sito en calle Cruz del Sur entre Horacio Quiroga y Calle 1:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 2 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

4 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de la Ciudad de Parque del Plata Norte sito en camino Parque del Plata S/N:

- 50 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 40 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 48 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 48 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 10 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

5 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de la ciudad de San Jacinto, sito en calle María Vera entre continuación Canelones y Joaquín Suárez:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 30 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 15 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 5 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

6 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de balneario Bello Horizonte, sito en Avenida 1, entre calle 41 y calle 34:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 30 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 15 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 5 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

7 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de Canelones, sito en calle Zelmar Michellini entre Alamo de Suárez y la vía férrea:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 30 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 15 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 5 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

8 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de San Ramón, sito en calle Manuel Espinosa esquina Deféminis:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 30 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 15 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 5 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

9 Total de Caños a ser entregados en el Corralón Municipal de Sauce, sito en calle Luis A. de Herrera, entre Montevideo y Ruta N° 107:

- 25 unidades de caños de 500 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

- 20 unidades de caños de 600 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 25 unidades de caños de 800 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.
- 20 unidades de caños de 1000 mm de diámetro interior, con largos entre 1500 mm y 2000mm.

Se entregarán en promedio 5 unidades de caños por mes de las secciones que indique la Dirección General de Obras.

ARTICULO 7° - FORMA DE COTIZACION:

La cotización deberá efectuarse en moneda nacional.-

Al formular su cotización el oferente deberá tener presente:

7.1 Que en su oferta deberá discriminar: precio, impuesto al valor agregado y precio total de la oferta.

7.2 Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo de 180 (ciento ochenta días) contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Vencido dicho plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta.-

7.3 La Intendencia de Canelones pagará al fabricante por la compra de 1591 (mil quinientos noventa y uno) unidades de caños de base plana que cumplan la Norma UNE-EN 1916, de los cuales 640 (seiscientos cuarenta) unidades serán retiradas y 951 (novecientos cincuenta y uno) unidades serán entregadas por el oferente en los Corralones Municipales que se detallan en el artículo 6° de este Pliego.

7.4 El oferente deberá cotizar separados los precios que se detallan a continuación:

7.4.1 Suministro de Caños de base plana de hormigón de alta resistencia sin flete; es decir; que la Intendencia de Canelones levanta en la planta de fabricación y deberá contar con que el oferente cargue los caños en los camiones.

7.4.2 Suministro y transporte de Caños de base plana de hormigón de alta resistencia hasta cada uno de los nueve Corralones Municipales que se detallan en el artículo 6° de este Pliego.

7.4.3 Para cotizar las variantes que incluyen el flete, se consideran las cantidades y lugares de entrega y la Intendencia de Canelones descarga los caños en los lugares de acopio indicados en el artículo 6° de este Pliego.-

7.5 DISCREPANCIAS:

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa

importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

7.6 RUBRADOS A COTIZAR:

En la oferta se especificará los largos que tienen cada unidad de caños de los diferentes diámetros y si están en el rango propuesto por el pliego (entre 1500 mm y 2000 mm), los metrajes son los que se observan en los rubrados de este artículo. En el caso que el largo de los caños sea inferior a 1500 mm, se deberá colocar en la columna correspondiente a metrajes el doble de los metrajes que se observan en los rubrados de este artículo (en ningún caso deberá ser inferior a 1000 mm, porque se rechazará la oferta). Si el largo de los caños es superior a 2000 mm, **se rechaza** la oferta.

Cada oferente debe presentar el siguiente rubrado para largos comprendidos entre 1500 mm y 2000 mm:

SUMINISTROS DE CAÑOS DE BASE PLANA A RETIRAR EN PLANTA DE FABRICACION					
Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Pr. Unit.	Importe
		de caño		\$	\$
1	Suministro de caños de base plana D = 400 mm	unidad	50		
2	Suministro de caños de base plana D = 500 mm	unidad	300		
3	Suministro de caños de base plana D = 600 mm	unidad	220		
4	Suministro de caños de base plana D = 800 mm	unidad	40		
5	Suministro de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	30		
				SUB TOTAL	
				I.V.A. (22%)	
				TOTAL	

SUMINISTROS Y TRANSPORTE DE CAÑOS DE BASE PLANA (ENTREGAS A DIFERENTES CORRALONES)					
Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Pr. Unit.	Importe
		de caño		\$	\$
1- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de Pando					
1.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
1.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
1.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	25		
1.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	20		
2- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de Las Piedras					
2.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	50		
2.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	40		
2.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	50		
2.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	40		
3- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de la Costa					
3.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
3.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
4- Entrega en el Corralón Municipal de Parque del Plata Norte					
4.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	50		
4.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	40		
4.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	48		
4.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	48		
5- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de San Jacinto					
5.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
5.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
5.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	30		
5.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	15		
6- Entrega en el Corralón Municipal de balneario Bello Horizonte					
6.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
6.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
6.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	30		
6.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	15		
7- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de Canelones					
7.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
7.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
7.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	30		
7.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	15		
8- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de San Ramón					
8.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
8.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
8.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	30		
8.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	15		
9- Entrega en el Corralón Municipal de la Ciudad de Sauce					
9.a	Suministro y transporte de caños de base plana D = 500 mm	unidad	25		
9.b	Suministro y transporte de caños de base plana D = 600 mm	unidad	20		
9.c	Suministro y transporte de caños de base plana D = 800 mm	unidad	25		
9.d	Suministro y transporte de caños de base plana D = 1000 mm	unidad	20		
				SUB TOTAL	
				I.V.A. (22%)	
				TOTAL	

7.7 AJUSTE DE PRECIOS:

Coefficientes para la fórmula de ajuste de precios:

El valor actualizado P de los caños se define como:

$$P = P_0 * K_a$$

y las diferencias que corresponderá liquidar en primera instancia serán:

$$P_0 * (K_a - 1) \text{ (1)}$$

en cuya fórmula:

Ka = coeficiente de actualización de los rubros que integran P0;

P0 = liquidación a precios de licitación de la obra considerada;

Siendo

$$\mathbf{Ka} = \mathbf{j} \cdot \mathbf{J} / \mathbf{J0} + \mathbf{v} \cdot \mathbf{CV} / \mathbf{CV0} + \mathbf{d} \cdot \mathbf{D}' / \mathbf{D}'0 + \mathbf{m} \cdot \mathbf{M} / \mathbf{M0}$$

donde:

Ka: subíndice que caracteriza un grupo de rubros

j: Porcentaje de incidencia en el costo, de la mano de obra

J: importe de Jornal de peón pavimento CAT IV (**), de acuerdo a lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV al mes de ejecución de los trabajos.

J0: importe de Jornal de peón pavimento CAT IV (**), de acuerdo a lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV vigente en el boletín base de la Licitación.

v: porcentaje de incidencia en el costo por concepto de: Gastos Generales, financiación, impuestos, imprevistos, beneficios y demás gastos no considerados en los otros grupos.

Cv: Costo de vida base diciembre 2010 para el mes de ejecución de la obra que se liquida, de acuerdo a lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV.

Cv0: Costo de vida base diciembre 2010 de acuerdo a lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV vigente en el boletín base de la Licitación.

m: Porcentaje de incidencia en el costo por concepto de materiales.

$$\frac{M}{M_o} = \sum q_n \times \frac{Q_n}{Q_{on}}$$

qn: porcentaje de incidencia de cada material n en el total de materiales correspondiente al grupo de rubros.

Qn: costo unitario del material n para el mes de ejecución de la obra que se liquida de acuerdo a lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV.

Q0n: costo unitario del mismo material n vigente en el boletín base de la Licitación a amortización y reparación de equipos.

d: Porcentaje de incidencia en el costo, del dólar.

D': Coeficiente D', según lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV para el mes de ejecución de la obra que se liquida.

D'0: Coeficiente D', según lo indicado en el Boletín de Precios publicado por la DNV en el mes base de la licitación.

Los caños de todas las secciones tendrán los siguientes Coeficientes para la fórmula de ajuste de precios:

Jornal	25
Costo de Vida	23
Dólar	15
Materiales	37

Gasoil	13
Cemento Portland	25
Hierro	38
Madera de encofrado	24

Se tomará como mes base de la licitación con su respectivo boletín mensual expedido por la D.N.V el último boletín que esté visible en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el día de la apertura de las ofertas. Si la apertura de las ofertas es en los primeros 7 días de un mes, se tomará el penúltimo boletín que esté visible en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ARTICULO 8° – INTEGRACION DE LA OFERTA:

a) Antecedentes del oferente relacionados con el objeto solicitado:

Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente, debidamente acreditada, considerando que los antecedentes del oferente, es uno de los criterios para la evaluación y comparación de propuestas.

Para la acreditación de Antecedentes positivos referentes al objeto solicitado, el oferente deberá:

A) con la Intendencia de Canelones:

- Completar Tabla de presentación de Antecedentes*

B) con Organismos Estatales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otros Gobiernos Departamentales:

- Completar Tabla de presentación de Antecedentes*

C) con empresas, organismos e instituciones privadas:

* nota de referencia en hoja membretada y firmada por el titular o representante del contratante, conteniendo denominación social, RUT, dirección, persona de contacto (teléfono fijo/celular y dirección de correo electrónico)

IMPORTANTE: En caso que no se indiquen los datos según tabla de presentación de Antecedentes*, (A y B) o no se presente la documentación detallada en el literal C), no se tendrán en cuenta el/los antecedente/s, como factor de ponderación, en caso de que deba/n

calificarse.-

Conforme al Art. 48 del TOCAF, se realizará la búsqueda en el sistema disponible por ARCE, **en caso de que con los datos indicados (puntos 1 y 2) no sea posible acceder a la documentación acreditante (Resoluciones de adjudicación) a través de RUPE y/o la página web de la ARCE, la Administración podrá otorgar un plazo máximo de dos días hábiles para salvar dicha carencia formal (Art. 65).** En tal sentido, se exhorta a verificar que los Antecedentes indicados resulten de la consulta en los referidos sistemas.

***Tabla de presentación de Antecedentes:**

Nro. de Procedimiento	Tipo de Procedimiento (Compra Directa, Licitación Abreviada, Licitación Pública, etc)	Año del Procedimiento	Organismo

b) La oferta económica y/o técnica, en todo lo que corresponda al objeto del procedimiento de contratación.

c) Recibo de Compra de Pliego Particular de Condiciones.

ARTICULO 9° - PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta la hora 10:30 del día de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en **sobre cerrado** en la Dirección de Recursos Materiales sita en la calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 10° - APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de ofertas se hará el día **31 de Mayo 2023 a la hora 11:00**, en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.

ARTICULO 11° - EVALUACION DE OFERTAS:

La comparación de las ofertas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación y su correspondiente ponderación:

La IC calificará los Antecedentes y las Ofertas Económicas por separado de cada Licitante de acuerdo al siguiente procedimiento:

Calificación Antecedentes (Ca): Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas de cero (0) a cien (100) puntos, para lo cual se valorará los antecedentes como proveedor de la Intendencia de Canelones de la siguiente manera:

Antecedentes como proveedor de la Intendencia de Canelones.....máx 100 ptos

Se tomarán en cuenta los antecedentes como proveedor de la Intendencia. La falta de antecedentes como proveedor de la Intendencia de Canelones no podrá ser un elemento descalificador. Se puntuará de la siguiente manera:

- proveedores de la IC que no hayan tenido observaciones en los últimos 5 años obtendrán 100 puntos
- proveedores de la IC que en ese mismo período hayan recibido observaciones por faltas leves, o quienes no tengan antecedentes como proveedores de la IC y cumplan con las exigencias técnicas, no teniendo observaciones, recibirán 80 puntos.
- quienes no tengan antecedentes como proveedores de la IC y en ese mismo período hayan recibido observaciones por faltas leves, recibirán 60 puntos.
- en el caso de tener observaciones por faltas graves, recibirán 0 punto, sean o no proveedores de la IC.

Las propuestas cuya calificación no alcance o supere un mínimo de sesenta (60) puntos en la fórmula detallada a continuación, serán rechazadas.

$$Ca = C / Cm \times 100$$

Donde:

C : calificación del oferente evaluado

Cm: mayor calificación de las propuestas

Ca: Calificación de Antecedentes del oferente evaluado

Calificación Económica (Ce): Se calificará las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la Calificación de Antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente es: $Ce = Pm / P \times 100$

Donde:

P: Precio del oferente calificado

Pm: menor precio ofertado

Ce: Calificación económica del oferente evaluado

Calificación Final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf = 0,35 \times Ca + 0,65 \times Ce$$

Donde:

Cf: Calificación final

Ca: Calificación de Antecedentes del oferente evaluado

Ce: Calificación económica del oferente evaluado

La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejará la adjudicación a la oferta que obtenga la mayor Calificación Final, pudiendo hacerlo por cantidades menores o mayores a las indicadas.

Realizada la apertura y con anterioridad a la adjudicación la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones podrá efectuar inspecciones a las fábricas de caños oferentes.

ARTÍCULO 12° - ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO:

12.1.- Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas,

se notificará a todos los oferentes y previo la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, **la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.**

12.2.- La Intendencia de Canelones se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio así como la de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Canelones está facultada para:

- Adjudicar la licitación al proponente o los proponentes que reúnan las mejores condiciones
- Efectuar la adjudicación a un único oferente.
- Dividir la adjudicación, entre varios oferentes.

12.3.- Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el **RUPE** la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, **deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE**, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

IMPORTANTE! Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N°16497 de 15 de junio de 1994 y , en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el mismo.

ARTICULO 13° - GARANTIAS

13.1 DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exige garantía de mantenimiento de ofertas, en esta Licitación.

13.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido , el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dirección de Recursos Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La devolución de dicha garantía se efectuará una vez se haya dado cumplimiento a las obligaciones asumidas.-

ARTICULO 14° - CUMPLIMIENTO Y PAGO:

14.1.- El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los materiales, a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de los plazos por los que fueron adjudicados.

14.2.- La contratación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia de Canelones en sus atribuciones específicas. En consecuencia el contratista queda sometido a las normas de carácter Nacional y Departamental, siendo pasible de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.-

Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

1. El presente Pliego Particular de Condiciones.
2. Las modificaciones o aclaraciones efectuadas por la Intendencia de Canelones durante el llamado y la oferta del proponente.

14.3.- El pago, se efectuará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional, **previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.**

14.4.- Se pagara por unidad de caños entregados mensualmente.

14.5.- El pago se efectuará a los 60 días de realizada la facturación mensual.

ARTICULO 15° - ENSAYOS:

Correrán por cuenta del contratista los gastos por la realización de ensayos de carga de caños (destructivos), estos se realizarán en la Facultad de Ingeniería, la Intendencia exigirá la realización de 10 ensayos, si se estima conveniente por los técnicos.

ARTICULO 16° - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Si durante el transcurso de las entregas se comprobara que los caños no cumplen con las condiciones descriptivas en el Art. 4° la Intendencia de Canelones podrá rescindir el contrato sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente.

ARTICULO 17° - CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente pliego así como la solicitud de prórroga, se efectuarán **vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.-

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ARCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy.-

ARTICULO 18° - COSTO DEL PLIEGO:

Todo oferente deberá adquirir el presente Pliego de Condiciones Particulares, previo a la presentación de su oferta, el mismo se encuentra a la venta en el Congreso Nacional de Intendentes, sito en el 2° piso de la Intendencia de Montevideo y en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, **previo pago de la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).**

En el caso de presentación de un Consorcio oferente, será suficiente que alguno de sus integrantes haya adquirido el pliego.

- **ADQUISICION EN LA SECCION INGRESOS VARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.** Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Cuenta corriente: Moneda \$ - Banco BROU - N° 001518371-00074 – TRIBUTOS

Luego de efectuado el pago, se sugiere que la empresa envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: giros.bancarios@imcanelones.gub.uy a los efectos de informar:

- Nombre de la empresa y Nro. de RUT
- Importe transferido
- **Concepto por el cual esta pagando "Pago de Pliegos"**
- Nro. de Expediente
- Nro. de Licitación
- Anexar como archivo adjunto comprobante electrónico de dicha transferencia.

Se deberán tener en cuenta las posibles comisiones que pueda cobrar el banco de origen al realizar la transferencia, en los casos que no provengan del BROU. **Ver Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones.**

- **ADQUISICION EN EL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES.** Los oferentes,

podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Caja de Ahorro: Moneda \$ - BROU 1559449 - 00003 a nombre de Congreso de Intendentes.

*** Una vez realizada la transferencia, se presentan en la oficina con la constancia de la transferencia, se le entrega el Pliego y el recibo de la compra.**

ANEXO - Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro bancario o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones:

Los PAGOS que realice por la modalidad de GIROS BANCARIOS deberá hacerlo a través de la cuenta corriente \$ BROU 001518371-00074 TRIBUTOS o caja de ahorro U\$S BROU 001518371-00025. El monto transferido debe ser sin centésimos y en caso de que Ud. realice la transferencia de un banco distinto al Brou, deberá considerar el costo de la comisión para que no se le descuenta del monto del tributo a pagar. Luego de efectuado el giro deberá enviar correo electrónico a la casilla giros.bancarios@imcanelones.gub.uy con copia adjunta de la transacción realizada, detallando además a qué tributo corresponde su pago y código municipal que se deberá afectar.

Para los giros realizados del exterior se deberán tener en cuenta los siguientes códigos:

ABA - 026003324

SWIFT - BROUUYMM

CHIPS - UYD-007840

www.brounet.com.uy

Recordamos la importancia de cumplir con lo solicitado ya que nos permite gestionar en forma rápida y efectiva el reconocimiento de los pagos realizados por esta modalidad. La Intendencia no se responsabiliza por aquellos pagos de tributos que ingresen en otra cuenta bancaria distinta a la de TRIBUTOS o por aquellos giros que no fueran comunicados. Como lo dispone el presupuesto 2016-2020 en el Artículo 20º, vencido el plazo de 60 días corridos desde la realización del giro/transferencia y no rendida la información para identificar los mismos, la IC tiene la potestad de considerar un ingreso en rentas generales por dicho giro/transferencia.

“Artículo 20º En los pagos que se realicen a la Intendencia de Canelones a través de depósitos y/o transferencias bancarias, en los cuales no se indique claramente a qué tributo corresponden, se establece que vencido el plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha efectiva del crédito bancario correspondiente, se autoriza a la Dirección General de Recursos Financieros a disponer que los mismos se consideren ingresos por concepto de rentas generales imputándose a un rubro del mismo nombre. A iniciativa del Contribuyente, dichos Créditos podrán ser imputados al tributo correspondiente una vez sean debidamente identificados de acuerdo a reglamentación dispuesta por la Intendencia.”

ARTICULO 19º - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION:

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy.

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

Canelones, abril de 2023.